



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0132/10/20

Oficio N°: DFT/1461/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 29 de octubre de 2020

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO COLONIA ITURBIDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3186/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 125.420 Metros cúbicos rollo	13	301	313	23043362	23043374
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 25.084 Metros cúbicos rollo	7	314	320	23043375	23043381
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.678 Metros cúbicos rollo	1	321	321	23043382	23043382
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.736 Metros cúbicos rollo	1	322	322	23043383	23043383
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.531 Metros cúbicos rollo	1	323	323	23043384	23043384
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.506 Metros cúbicos rollo	1	324	324	23043385	23043385
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 8.796 Metros cúbicos rollo	1	325	325	23043386	23043386
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.759 Metros cúbicos rollo	1	326	326	23043387	23043387
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 107.695 Metros cúbicos rollo	11	327	337	23043388	23043398
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 86.156 Metros cúbicos rollo	24	338	361	23043399	23043422
EJIDO COLONIA ITURBIDE, Tlaxco, D-29-034-COL-001/14, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 7.236 Metros cúbicos rollo	2	362	363	23043423	23043424

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0132/10/20

Oficio N°: DFT/1461/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 29 de octubre de 2020

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HDS/RGM

